



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E403-2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO STAFF PARA LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ACTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

1.- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, el 24 de julio de 2018, se celebra en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas No. 2, tercer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, el **Acto de Aclaración de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E403-2018**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP; 31, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 55 de su Reglamento, así como en el punto 2.4 de la convocatoria de esta Licitación, a través de la cual Canal 22 pretende realizar la contratación de:

SERVICIOS DE APOYO STAFF PARA LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Elva María Galván Pérez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, **C.P. José Luis González Culebro**, Gerente de Presupuestos; por parte del área requirente: **Ing. Luterbio Sánchez Estupiñan**, Director de Ingeniería y Operaciones; **Ing. Armando Ornelas Trejo**, Jefe del Departamento de Estudios; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y **Lic. Obdulía Yolanda Torres Muñoz**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- La convocante hace las siguientes aclaraciones:

Aclaración No. 1.

En el punto No 1.6. denominado "Lugar de la prestación de los servicios"

Dice:

El servicio será proporcionado en la **Ciudad de México y Área Metropolitana**, tomando como referencia el domicilio de las instalaciones de **Canal 22** ubicado en Atletas No. 2, edificio "Pedro Infante", Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán. en la Ciudad de México.

Debe decir:

El servicio será proporcionado en la **Ciudad de México**, tomando como referencia el domicilio de las instalaciones de **Canal 22** ubicado en Atletas No. 2, edificio "Pedro Infante", Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán. en la Ciudad de México.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

4.- La Lic. Elva María Galván Pérez, en su carácter de Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, informa que de conformidad a lo establecido en el punto 2.4 de la convocatoria, se procederá a responder las preguntas que se recibieron a través del sistema electrónico **Compranet**, dentro de las 24 horas previas a la junta de aclaraciones, por lo que se deja evidencia anexando la pantalla siguiente:

Procedimiento : 911861 - Servicios de Apoyo Staff para la Producción Televisiva

Expediente: 1705506 - Servicios de Apoyo Staff para la Producción Televisiva

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 21/07/2018 05:00:00 PM

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjudicados

Crear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE LA PARRA SA DE CV	23/07/2018 09:07 AM	Preguntas	23/07/2018 05:05 PM	23/07/2018 05:05 PM	
2 CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE LA PARRA SA DE CV	23/07/2018 09:06 AM	Carta de Intencion	23/07/2018 05:03 PM	23/07/2018 05:03 PM	
3 ASERSA HD SA DE CV	22/07/2018 10:12 PM	Pregunta	22/07/2018 05:02 PM	23/07/2018 05:02 PM	

Por lo que corresponde a la aclaración realizada por el licitante **Asersa HD, S.A. de C.V.**, se informa que no presento manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación, por lo que con fundamento en el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene por no presentada su solicitud de aclaración.

Por lo que se procede a realizar las aclaraciones a las preguntas realizadas por el siguiente licitante:

CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE LA PARRA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1 La convocante requiere "El prestador del servicio de staff para la producción televisiva deberá acreditar por lo menos un año en la prestación de servicios similares al señalado en este anexo, integrado al menos con un contrato terminado, con carta de terminación en tiempo y forma o cancelación de fianza de trabajos similares". ¿Es posible presentar contratos de empresas integrantes del mismo grupo empresarial?

Respuesta 1 **No es posible presentar contratos de empresas integrantes del mismo grupo empresarial, por lo que la experiencia se deberá acreditar con los contratos terminados, con carta de terminación en tiempo y forma o cancelación de fianza de trabajos similares realizados por el Licitante participante.**

Pregunta 2 La convocante requiere: "Canal 22, programará los servicios requeridos diariamente de lunes a viernes, sábados, domingos y días festivos en caso de ser requerido, de acuerdo con las necesidades de las áreas de producción y noticias. (horarios discontinuos como sábados y domingos y días festivos). ¿Se tendrá el calendario de días festivos y domingos que se requerirá el servicio?

Respuesta 2 **No se cuenta con calendario por lo que el licitante deberá considerar en su propuesta que cada evento requerirá de un promedio de 10 horas por cada día de grabación, por lo que las categorías que se dispongan para este servicio**



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

deberán atenderse en un horario abierto y en las fechas que les señale la Dirección de Ingeniería y Operaciones, mismas que le serán informadas al prestador de servicios con por lo menos dos días hábiles de anticipación.

Pregunta 3 La convocante requiere " De acuerdo con el tipo de grabación televisiva a ejecutar, Canal 22 informará al prestador del servicio de staff para la producción televisiva, a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, los alcances y los recursos requeridos para la prestación del servicio para cada evento para su oportuna programación. Los recursos siempre corresponderán a los señalados en el apartado de requerimientos. ¿Los recursos requeridos siempre será el 100 % de señalados en el apartado de requerimientos o pueden ser solo algunos?

Respuesta 3 Los recursos requeridos siempre serán al 100 %, es decir, que Canal 22 requerirá los servicios de apoyo Staff por evento con un equipo completo que incluya las categorías que se señalan en el punto 1.9. de la Convocatoria y en el punto 2. del Anexo Técnico (ANEXO 1).

Pregunta 4 La convocante requiere "Los precios ofertados deberán incluir gastos de administración, seguros, fianzas y todos los relativos al servicio. No se aceptarán costos adicionales una vez aceptada y cerrada la contratación." ¿Cuál es el monto de cobertura de seguro y fianza?

Respuesta 4 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por el licitante ganador mediante fianza otorgada por institución afianzadora nacional autorizada por el 10% del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el punto 2.2.1, de la convocatoria. Por lo que respecta a la póliza de seguro de daños a terceros, el licitante ganador deberá presentarla por el 20% del importe total del contrato, de conformidad con el punto 2.2.2, de la convocatoria.

Pregunta 5 La convocante podrá requerir servicios fuera de la ciudad de México, si es así ¿cual es el procedimiento y límites de viáticos, estos correrán por cuenta del licitante?

Respuesta 5 El servicio será proporcionado únicamente en la Ciudad de México en las instalaciones de Canal 22 ubicado en Atletas No. 2, edificio "Pedro Infante", Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán. en la Ciudad de México, de conformidad con el punto 1.6. de la convocatoria y 6.2 de Anexo Técnico (ANEXO 1)


5. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se otorga un término de **seis horas contadas a partir de que sea publicada esta acta en el Sistema Compranet**, para que los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren convenientes en función de las respuestas otorgadas, por lo que las mismas deberán ser enviadas a través del Compranet **a más tardar dentro de las seis horas posteriores a la publicación de la presente acta en Compranet**. Una vez concluido el término Canal 22 dará respuesta de manera inmediata.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.


POR LA CONVOCANTE



LIC. ELVA MARÍA GALVÁN PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



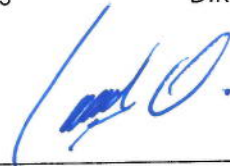
EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



C.P. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CULEBRO
GERENTE DE PRESUPUESTOS

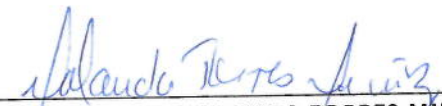


ING. LUTERBIO SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN
DIRECTOR DE INGENIERÍA Y OPERACIONES



ING. ARMANDO ORNELAS TREJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

ASESORES



LIC. OBDULIA YOLANDA TORRES MUÑOZ
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Esta foja corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E403-2018, correspondiente a la Contratación de Servicios de Apoyo Staff para la Producción Televisiva en la Modalidad de Contrato Abierto, celebrada el 24 de julio de 2018.